



## Gobierno de la Provincia de Mendoza

### Disposición

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Prórroga CM 80.183 Artículos de Librería y Papelería

---

Visto lo actuado en el expediente electrónico N° Ex-2017-0169313-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el cual se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.183 “**Artículos de Librería y Papelería**” con destino a todo el Sector Público Provincial definido por el Art. 4° de la Ley 8.706; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes considera que se haga uso de la opción a prórroga del contrato resultante del Convenio Marco N° 80.183/2017, en los términos del Art. 4° del Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha contratación; y que se transcribe a continuación:

*“La duración total de la contratación será de seis (6) meses a contar desde la fecha de Notificación del Acto Administrativo de adjudicación que emita el Órgano Rector.*

*La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes se reserva el derecho de prorrogar el contrato con él o los adjudicatarios por un período igual al detallado en el plazo de contratación. La que será notificada dentro de los diez (10) días hábiles previos al vencimiento del convenio original”.*

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección estima conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.183 para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA; con destino a todos los organismos compradores existentes en la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**LA SUBDIRECTORA DE APERTURA Y CONTROL A CARGO DE**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**

## **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

### **D I S P O N E:**

**Artículo 1º** - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.183, para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA Y OTROS con destino a todo el Sector Público Provincial definido por el Art. 4º de la Ley 8.706, por el término de seis (6) meses a partir de producido el vencimiento del período del catálogo vigente.

**Artículo 2º** - A los fines dispuestos por el Art. 1º de la presente Disposición, habilítase el Catálogo de Oferta Permanente, dando intervención a la Subdirección de Compra Electrónica.

**Artículo 3º** - Notifíquese en forma electrónica a los proveedores contratados y archívese.